

Inicia la segunda veda de bagre rayado en el Magdalena

Barrancabermeja, 13 de septiembre de 2019.- Con el fin de proteger y conservar al bagre rayado, una de las especies en vía de extinción, la Administración Municipal invita a la ciudadanía a respetar la segunda temporada de veda de este ejemplar íctico, la cual se cumplirá del 15 de septiembre al 15 de octubre.

La normatividad establece que durante el período de veda les está prohibido a pescadores, distribuidores y comerciantes de pescado de la cuenca del río Magdalena su pesca con cualquier arte o método, almacenamiento, comercialización y transporte.

Luis Felipe Lesmes, coordinador de Pesca y Piscicultura de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica, Umata, afirmó que será la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –Aunap- en apoyo con la Policía Ambiental, los encargados de realizar los operativos de control y vigilancia a los lugares de captura y establecimientos de producción, distribución y consumo.

“El llamado es a la comunidad, a los pescadores artesanales y a los comercializadores, que no compren el bagre en los tiempos de veda porque es un daño que se le hace a la especie nativa, específicamente porque es el tiempo es que la especie cumple su ciclo reproductivo o ciclo biológico, si no hay reproducción de la especie, en el tiempo no la vamos a tener. Por eso, ya encontramos que en este tiempo se pesca bagres que están por debajo de la talla mínima que debe estar entre 70 o 80 centímetros y encontramos que los cogen con los 20, 30 o 50 centímetros”.

El incumplimiento a esta recomendación es considerado una infracción al Estatuto Pesquero y un delito ambiental, de acuerdo con el Artículo 38 de la Ley 1453 de junio de 2011 “Ilícita actividad de pesca”, y se considera que es infractor de la norma tanto el que vende como el que compra, por ello las autoridades llaman la atención de pescadores, comercializadores y consumidores para que cumplan con la normatividad establecida, toda vez que el propósito es el de asegurar su reproducción, aumentar su talla y el volumen de captura de la especie en toda la cuenca, permitiendo además un segundo período de recuperación de la especie.